

COMUNICADO

A LAS ENTIDADES Y EMPRESAS DEL ESTADO RESPONSABLES DE LA REINCORPORACION O REUBICACION DIRECTA DE EX TRABAJADORES

Los ex trabajadores incluidos en la Resolución Suprema N° 028-2009-TR, que hayan optado por el beneficio de reincorporación o reubicación laboral, podrán presentar sus solicitudes de reincorporación o reubicación laboral directa, ante sus entidades de cese, en el formato publicado en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, como anexo de la Resolución Ministerial N° 374-2009-TR.

Las entidades del Sector Público, empresas del Estado y Gobiernos Locales y Regionales, deben recibir la documentación en el formato antes señalado.

Para obtener el formato los ex trabajadores deben ingresar al link:

http://www.mintra.gob.pe/archivos/file/ceses/anexo_rm_374_2009.pdf,

LOS ANEXOS PUBLICADOS CON LA R. M. N° 005-2010-TR SE UTILIZAN SOLO PARA EL PROCESO DE REUBICACION GENERAL Y SE PRESENTAN A PARTIR DEL 22 DE FEBRERO DEL 2010 AL MTPE, LUEGO DE CONCLUIR LA PRIMERA ETAPA, DE ACUERDO AL CRONOGRAMA PUBLICADO EN:

www.mintra.gob.pe/archivos/file/ceses/plazas_11_01_2010/PROCESO_EJECUCION.xls.

Lima, 13 de enero de 2010

**MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO
COORDINACION DE CESES COLECTIVOS**